

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Arica y Parinacota que suscribe, certifica que en la II Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Arica y Parinacota, celebrada el día lunes 8 de enero de 2024 en Arica, **se acuerda por mayoría aprobar autorización para que la Dirección de Presupuestos pueda modificar la distribución inicial del presupuesto entre los subtítulos 24 y 33 consignados en el Acuerdo CORE N° 296/2023.** Lo anterior se funda en la apropiada clasificación del gasto establecido en las glosas, esto es, identificar correctamente lo que es gasto corriente y gasto de capital, situación que no afecta en lo absoluto la autorización del monto inicial aprobado por el Consejo Regional. Dado que el monto total de la autorización del CORE se mantiene y dadas las nuevas glosas de la Ley de Presupuestos que mandatan una mayor apertura del gasto, es factible que la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda modifique la distribución entre los Subtítulos 24 y 33 autorizada en primera instancia por el Consejo Regional. Lo anterior, de acuerdo al Informe Ejecutivo elaborado por el Jefe de la División de Presupuesto e Inversión Regional del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

Se deja constancia que de los Consejeros Regionales asistentes, se registraron los siguientes votos de aprobación: CLAUDIO PATRICIO ACUÑA LE BLANC, LEONARDO ENRIQUE BORQUEZ CASTILLO, SOFÍA CAROLINA CLAVIJO MEDALLA, ALEJANDRO ESTEBAN DÍAZ CARVAJAL, DANIEL ALEXIS LINARES ZEGARRA, DENISSE ANDREA MORALES FLORES, LUIS IVÁN PAREDES FIERRO, ENRIQUE MANUEL PEREZ INQUILTUPA, XIMENA VERÓNICA VALCARCE BECERRA, LORENA DEL PILAR VENTURA VÁSQUEZ y DAVID HÉCTOR ZAPATA VALENZUELA. Se registran las abstenciones de ROMINA CECILIA CIFUENTES GONZÁLEZ y CAROLINA ANDREA EMPARAN RAMÍREZ, Se registra el voto de aprobación de la Sr. Presidente del Consejo Regional JORGE ELIAS GREGORIO DIAZ IBARRA.

Conforme, Arica 8 de enero de 2024



RODRIGO IGNACIO DONOSO OLAVE
ABOGADO
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA